

# El escáner que desnuda causa alarma jurídica, médica y religiosa

**Un informe radiológico internacional defiende que las embarazadas y los niños queden exentos del control. El método, que hoy llega a Italia, es discriminatorio, según abogados y entidades de DDHH**

04/03/2010 - Autor: Juan Ruiz Sierra - Fuente: El Periódico

Un acertijo: ¿En qué se parecen un organismo gubernamental británico de derechos humanos, una relevante asociación de musulmanes estadounidenses, el Papa y una agencia que asesora a organismos internacionales sobre la radiación? Los cuatro, por motivos jurídicos, religiosos o sanitarios, plantean profundas dudas al uso en los aeropuertos de los escáneres que desnudan, esos instrumentos que muestran al pasajero en toda su imperfección física para descubrir si lleva explosivos pegados al cuerpo. Desde que el 25 de diciembre un terrorista intentó hacer explotar un avión con 80 gramos de pentrita escondidos en sus calzoncillos, escasean las semanas en las que un país no anuncie que se suma a esta corriente. En Estados Unidos, Gran Bretaña, Holanda, Rusia, Nigeria, Francia y, desde hoy, Italia ya se utiliza este método invasivo y costoso. Cada escáner cuesta entre 100.000 y 200.000 euros.

«Quizá sea ilegal», sostiene la Comisión de Derechos Humanos británica, que forma parte del Ejecutivo. Tanto el aeropuerto de Heathrow, en Londres, como el de Manchester cuentan con escáneres que desnudan. Los aplican de forma aleatoria a quienes viajan a Estados Unidos, igual que en los demás países citados, pero sin garantías que impidan su uso discriminatorio. «Aquí puede pasar lo mismo –dice Olga Hernández de Paz, abogada y presidenta de la Associació Catalana de Professionals d’Extrangeria–. ¿Cómo saber que no se obliga a pasar por el escáner a alguien solo porque sea de cierta raza o religión?».

Las pegadas de la comisaría

Los ministros de Transportes de la UE, reunidos en febrero en A Coruña, anunciaron que decidirán sobre la instalación de estos aparatos en todo el territorio comunitario en junio, previa elaboración de un «código de conducta» que impida posibles discriminaciones. En esta postura se encuentra España. Pero voces tan autorizadas como la de la comisaria europea de Justicia, Viviane Reding, manifiestan serias reservas. «Hay que evaluar su utilidad e impacto sobre la salud –ha dicho–. Los escáneres tienen un considerable potencial invasivo sobre la intimidad».

En un sentido similar, José María Martínez de Pisón, catedrático de Filosofía del Derecho, rector de la Universidad de La Rioja y autor de El derecho a la intimidad en la jurisprudencia constitucional, opina que «al examinar la trayectoria del Constitucional en materia de intimidad, puede interpretarse que si un ciudadano recurriese la instalación de escáneres, los magistrados quizá le diesen la razón. Aunque podría prevalecer la seguridad sobre la

intimidad».

## Madres y niños

Existen dos tipos de escáneres corporales: los de ondas electromagnéticas y los de rayos X. Los primeros, instalados en Francia e Italia, suscitan menos interrogantes sobre la salud, pero la imagen que muestran es menos fiable. Sobre los segundos, la entidad que asesora en materia radiactiva a organismos internacionales como la Comisión Europea o la OMS –el Comité Interinstitucional de Seguridad Radiológica– ha emitido un informe que concluye que el riesgo es «muy bajo», pero hay dos colectivos que deberían estar exentos de pasar por el trance: las embarazadas y los niños, quienes también plantean dudas por la especial protección que recibe su imagen. Aun así, el fiscal delegado de menores de Barcelona, Juan José Márquez, considera que los escáneres no supondrían un problema «si terceras personas no pueden acceder a la fotografía del niño».

Y, por último, están las objeciones religiosas. Aquí coinciden los dos principales credos monoteístas. «No hay que perder nunca de vista el respeto de la persona», dijo el Papa la semana pasada, poco después de que una de las principales asociaciones de musulmanes estadounidenses, el Consejo *Fiqh* de Norteamérica, estableciese que estos instrumentos eran «contrarios al islam», pues «el Corán pide a los creyentes que se cubran sus partes íntimas». Lo hizo a través de una fatua.

---

Webislam